

31 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000097

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE VIVERO VITIVINICOLA  
Entregar a Sr(a) : PINTO ROMERO PEDRO GASTON  
Fecha : 26/03/2026  
Actividad Operativa : C0128 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN PROCESOS ENOLOGICOS  
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS AMBIENTES DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0006	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
133000120058	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5 gal SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.00	UNIDAD
133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4.00	UNIDAD
133000140162	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 gr APROX. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	20.00	UNIDAD
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.00	UNIDAD
133000240079	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.00	GALON
135000140118	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 40 cm X 60 cm SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	4.00	UNIDAD
135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 cm X 40 cm SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	6.00	UNIDAD



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000097

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : CENTRO DE VIVERO VITIVINICOLA  
 Entregar a Sr(a) : PINTO ROMERO PEDRO GASTON  
 Fecha : 26/03/2026  
 Actividad Operativa : C0128 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN PROCESOS ENOLOGICOS  
 Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS AMBIENTES DEL CENTRO VIVERO VITIVINICOLA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0006	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
337500070405	INSECTICIDA PARA MOSCAS X 360 ML	10.00	UNIDAD

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

  
 Firma del Solicitante  
**ING. GASTON PINTO ROMERO**  
 Responsable del Centro Vivero Vitivinícola

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

  
 Firma Autorizada  
**MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE**  
 Sub Gerente de Desarrollo y Competitividad  
 Empresarial

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

  
 Firma Autorizada  
**ING. JOSÉ EMILIANO SOZA LUNA**  
 Gerente de Desarrollo Económico y Gestión  
 Territorial

  
 Firma Autorizada



N° de Req.	10
Registro:	9420595
Expediente:	5686597
Folios:	05.

9403595



## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA EL ÁREA DE CENTRO VIVERO VITIVINICOLA

#### 1. AREA USUARIA

Centro Vivero Vitivinícola, de la sub gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, Gerencia de Desarrollo Economico y Gestion Territorial.

#### 2. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de Útiles de Limpieza tiene la finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores del Centro Vivero Vitivinícola de tal manera se pueda cumplir con las metas asignadas a este Centro – AUTODEMA.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### Objetivo General

Se las bases fundamentales para impulsar la mitigación de la desertificación en el ámbito de influencia del Proyecto Majes – Siguas.

##### Objetivo Especifico

En base al cumplimiento de plan de trabajo del año en curso, plantea la mitigación al cambio climático, el control de desertificación. Requiriéndose la adquisición de dichos Útiles de Limpieza que serán utilizados por el Centro Vivero Vitivinícola, que serán utilizados para la limpieza de las oficinas del CVV.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5 gal	UNIDAD	2
AMBIENTADOR AEROSOL X 400 mL APROX.	UNIDAD	4



## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 40 cm X 60 cm APROX.	UNIDAD	4
AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 40 GR APROX	UNIDAD	20
DETERGENTE GRANULADO X 15 KG	UNIDAD	1
LEJIA HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 %	GALON	2
PAÑO DE MICROFIBRA 40 CM X 40 CM	UNIDAD	6
INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 414 ML	UNIDAD	10

**5. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**6. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deben ser **entregados** en el Almacén del Centro Vivero Vitivinícola AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, zona especializada de la sección B1 S/N, distrito de Majes.

**7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad.

**8. VALOR ESTIMADO**

**9. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del Centro Vivero Vitivinícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

**10. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución  
De obra: F 0.40.
- Para plazo mayores a sesenta (60) días:



## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Suyaypa allinyayninpa, demokrasiyap kallpachayninpa wata"



- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:  
F = 0.25  
b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

### 11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

### 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 14. AFECTACION PRESUPUESTAL

**Meta** : Centro Vivero Vitivinícola  
**Actividad** : Mejorar el Procesamiento de la Uva para proceso de investigacion  
**Fuente de Financiamiento** : Recursos Directamente Recaudados (RDR)  
**Especifica Gasto** : 2.6.8.1.4.2 (Gasto por la Contratación de Bienes)

Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

ING. GASTON PINTO ROMERO  
Responsable De Centro Vivero Vitivinícola

